Sello quarto. Año de mil ochocientos y veinte y quatro

Don Ramon Felix de Ybarnabarte Vezino del Hondon de Santiago Fuentes Nombre de Laboza Juez Mag.º Theniente de Alcalde de Justizia mayor de esta Villa de Fuentes Claras y sus Anexas por su Mag.d que Dios guarde y su Real Nombre Etc.

Hago saber a las Justizias ordinarias de las Villas de Alcañiz, Caspe, Nogueruela, Valjunquera, Oliete, Urrea, Castellote, Cantavieja, Mirambel, Cortes, Jorcas, Lecera, Belchite, Azaila, Fuentes, Alcorisa, Escucha y demas a quien el Juez Infrascripto exhorte y requiera en virtud de su Comision y mandamiento Dada en esta Villa de Fuentes Claras a veinte y quatro de Enero de mil ochocientos veinte y quatro Años

Auto

En Castilla de Cezierza a quinze de Octubre de mil ochocientos veinte y quatro Años Ante el Señor Don Ramon Felix de Ybarnabarte Vezino del Hondon de Santiago Fuentes Nombre de Laboza Juez Mag.d Theniente de Justizia mayor de esta Villa de Fuentes Claras y sus Anexas por su Mag.d que Dios guarde y su Real Nombre Dijo que su Señoria sealla con Regimiento de Honderos de Infrado Mayor Alcalde Corriente de Cantavieja Regidores de Camara de Justizia por ante mi Escribano Real y Publico Cantor de dho Alcalde para Prozeder sin Remitir tiempo ni Diligencia a la Cobranza de Dos cantidades que dhos Regidores de Camara de Justizia se estan debiendo entre Si para remitir en Mano propia del dho Corriente con Carta Orden del dho Corriente para el Dr Jacobo de Labarrera Abogado de los Reales Consejos Alcalde mayor de Su Señoria de Dozientos Ducados de Vellon que exhortal Alcalde mayor Corriente con Cinco dos por su Mag.d en los dhos Regidores de Camara de Cantavieja para hacer Execucion sin Remision de Otra de los Executores Acusando a los Deudores las Cartas Ordenes que poseellos se hacen Citando Requiriendo a sus mayor a los dhos en Cuya Conformidad Juro en forma de Derecho que hasta